INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS"

ID N° 375365

Asunción, 1 de febrero de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS" con ID Nº 375365.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1392/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles
NUMERO DEL PAC:	375365
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	AD REFERENDUM
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°	AD REFERENDUM
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	AD REFERENDUM
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERENDUM
Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1392/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – AD REFERENDUM

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Lic. Hector Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura U.O.C. N° 106/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERTA N°	OFERENTE	*LPN N° 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS" - ID 375.365.-*
1	PRINTEC S.A.	Gs. 1.320.305.-

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Documentos			
	Formulario de Oferta y la Lista de Precios, descargados del SICP, debidamente completados y firmados	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**	**Documentos que acrediten la existencia del Oferente**	**Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente**
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido con la documentación sustancial. Para el estudio de los requisitos del punto 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1627377

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 56/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*…las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 822856, 822858, 822859, 822860, 822862, 822864 y 822865.

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: **PRINTEC S.A.** **no registra datos,** encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director de Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

				PRINTEC S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN (FULL COLOR) (POR PÁGINA)	Unidad	1	170	170
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN (MONOCROMÁTICO) (POR PÁGINA)	Unidad	1	135	135
3	PROVISIÓN DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO A4 MICROSERILLADO, PARA FACTURAS PERIÓDICAS EN CAJA DE 10 (DIEZ) RESMAS PARA ÍTEM 1	Unidad	1	390.000	390.000
4	PROVISIÓN DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO A4 MICROSERILLADO PERIÓDICAS EN CAJA DE 10 (DIEZ) RESMAS, PARA SUSTITUTIVAS CAPITAL PARA ÍTEM 2	Unidad	1	465.000	465.000
5	PROVISIÓN DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO A4 MICROSERILLADO PERIÓDICAS EN CAJA DE 10 (DIEZ) RESMAS, PARA SUSTITUTIVAS INTERIOR PARA ÍTEM 2	Unidad	1	465.000	465.000
				Precio Total	**1.320.305**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **PRINTEC S.A.**, se encuentran dentro del rango establecido.

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Nota UE N° 872/2020 de fecha 28/12/2020 a PRINTEC S.A.:

- *Copia Autenticada de la Autorización del Fabricante indicado en el apartado Datos de la Licitación punto 14 del PBC.*
- *Formulario N° 5. Indicar todos los accionistas, miembros del directorio y la sindicatura en ejercicio (titular y suplente).*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 28/12/2020, acompañando lo solicitado.

5.1 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto 7 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

Oferente: PRINTEC S.A.						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.017	**2.018**	**2.019**		
Liquidez	ac	8.401.735.606	8.498.963.984	7.594.357.485	2,26	**CUMPLE**
	pc	3.843.425.042	3.632.799.278	3.376.163.193		
	R=	2,19	2,34	2,25		
Endeudamiento	pt	4.310.327.382	3.632.799.278	3.376.163.193	0,43	**CUMPLE**
	at	8.557.216.043	8.708.469.980	8.852.335.162		
	R=	0,50	0,42	0,38		
Rentabilidad	ut	1.665.411.393	824.281.867	394.613.939	0,69	**CUMPLE**
	c	1.400.000.000	1.400.000.000	1.400.000.000		
	R=	1,19	0,59	0,28		

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los puntos 8 y 9 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna N° DTDI-DO-114/2020 y N° DTDI-DO-003/2021 la Unidad de Desarrollo de Sistemas Informáticos dependiente de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, remite el siguiente informe técnico:

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente SECRETARÍA 29 -12- 2020

COMUNICACIÓN INTERNA Nº DTDI - DO-114/2020

A : **UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

DE : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

REFERENCIA : Calificación de requisitos Documentales

SUBREFERENCIA : Evaluación final

FECHA : 29/12/2020

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación dependiente de la Dirección de UOC, en el marco del LPN N° 30/2020 "Servicios de arrendamiento de impresoras para impresión de facturas y otros con provisión de hojas Microserilladas" ID 375365, con motivo de elevar calificación de los Requisitos Documentales presentados por PRINTEC S.A. Cabe mencionar que en la C.I. DTDI-DO-113/2020 de fecha 24/12/2020 ya fue remitida la Calificación de muestras de hojas Microserilladas para Facturación.

Calificación y Criterios de Evaluación

PRINTEC S.A.		
Criterios	Cumple	No Cumple
8. Experiencia Requerida. **8.1 Requerimientos documentales para evaluar el presente criterio:**		
1. Constancia de Ruc emitida por la SET	*	
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*	
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*	
4. Listado de (3) tres clientes tanto entidades publicas y/o privadas indicando el nombre y nro. De contacto.	*	

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Gustavo D. Pérez Aguero Gerente de Operaciones essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PRINTEC S.A.	Cumple	No cumple
9. Capacidad Técnica **9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**		
a) Catálogos, Anexos técnicos, folletos que demuestren que cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas.	*	
Datos de la Licitación **14. Autorización del Fabricante**		
Los Productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: **SI APLICA PARA ITEMS 1 Y 2. Deberá de presentar Representantes o Distribuidor (autenticado por escribanía). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las certificaciones y/o habilitaciones a que este supeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto.** Cuando el convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	*	
Observación.	Sin Observaciones	

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

Raúl Flores Giménez
Jefe de Unidad de Operaciones
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Gustavo D. Pérez Aguero
Jefe de Unid. de Operaciones
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº DTDI - DO-003/2021

A : **UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

DE : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

REFERENCIA : Calificación de requisitos Documentales

SUBREFERENCIA : Evaluación Complementaria

FECHA : 11/01/2021

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación dependiente de la Dirección de UOC, en el marco del LPN N° 30/2020 "Servicios de arrendamiento de impresoras para impresión de facturas y otros con provisión de hojas Microserilladas" ID 375365, con motivo de hacer entrega de la Evaluación complementaria del punto 9.1 *"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"* presentados por PRINTEC S.A.

Adjunto: Calificación y Criterios de Evaluación Complementaria del Punto 9.1 ***"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"*** los requisitos b, c, d y e.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Raúl Flores Giménez
Jefe de Unidad de Operaciones
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

essap sa
Dirección de Tecnología

Asesoría de Presidencia	☐	Auditoría Interna Institucional	☐
Secretaría General	☐	Gerencia de UOC	☐
Asesoría Jurídica	☐	Dirección de Planeamiento y Gestión	☐
Asesoría de Proyectos Estratégicos	☐	Dirección de Transparencia y Anticorrupción	☐
Dirección de Seguridad	☐	Gerencia Técnica	☐
Dirección de Comunicación y Marketing	☐	Dirección de MECIP	☐
Dirección de Gestión Documental	☐	Dirección de Gestión del Directorio	☐

Observaciones:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 514 esquina Brasil - Asunción
Teléfonos: 525-0073

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Calificación y Criterios de Evaluación (Complementaria)

PRINTEC S.A.	Cumple	No cumple
9. Capacidad Técnica **9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**		
b) Listado de personal técnico calificado.	*	
c) Certificación y especialización de por lo menos 2 (dos) técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado.	*	
d) Constancia que demuestre que es Centro Autorizado de Servicios o Contrato con un Centro Autorizado de Servicios.	*	
e) Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos originales de la marca del equipo ofertado.	*	
Observación.	Sin Observaciones	

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

Raúl Flores Giménez
Jefe de Unidad de Operaciones
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

5.3 Verificación de las muestras presentadas:

De conformidad a lo establecido en el punto 15 de los Datos de la Licitación del PBC, se ha procedido a verificar las muestras presentadas, constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna N° DTDI-DO-113/2020 la Unidad de Desarrollo de Sistemas Informáticos dependiente de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, remite el siguiente informe técnico:

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

24-12-2020

COMUNICACIÓN INTERNA Nº DTDI - DO-113/2020

A : UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

DE : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

REFERENCIA : Calificación de muestras de hojas Microserilladas para Facturación

SUBREFERENCIA : Incluye facturas Sustitutivas Capital y Interior

FECHA : 24/12/2020

Por la presente me dirijo a usted con motivo de elevar informe con respecto a las muestras de hojas enviadas por PRINTEC S.A.

- PRINTEC S.A_____Cumple.

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

Gustavo D. Pérez Agüero
Jefe de Dpto. de Operaciones
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Raúl Flores Giménez
Jefe de Unidad de Operaciones
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Adjunto: Planilla de calificación de las muestras

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

essap sa
Dirección de Tecnología

Asesoría de Presidencia		Auditoría Interna Institucional	
Secretaría General		Gerencia de UOC	
Asesoría Jurídica		Dirección de Planeamiento y Gestión	
Asesoría de Proyectos Estratégicos		Dirección de Transparencia y Anticorrupción	
Dirección de Seguridad		Gerencia Técnica	
Dirección de Comunicación y Marketing		Dirección de MECIP	
Dirección de Gestión Documental		Dirección de Gestión del Directorio	

Observaciones: Para sus fines pertinentes

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Calificación de las muestras de hojas Microserilladas, Ítems 3,4 y 5 según pruebas realizadas.

PRINTEC S.A.	Ítem 3		Ítem 4		Ítem 5	
Criterios	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Profundidad del Microserillado.	*		*		*	
Ubicación y Orientación del Microserillado.	*		*		*	
Blancura de la Hojas	*		*		*	
Calidad de impresión del Preimpreso (sustitutiva Capital e Interior).	*		*		*	
Observación.	Sin observaciones		Sin observaciones		Sin observaciones	

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Gustavo J. Pérez Añuero Jefe Gerencia essap sa

Raúl Flores Giménez Jefe de Unidad de Operaciones Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

5.4 Tabla de verificación de los documentos financieros, de experiencia y técnicos requeridos en el PBC:

	PRINTEC S.A.
Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Copia de Balance General impositivo en formato clasificado de los años 2017, 2018 y 2019, los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Listado de (3) tres clientes tanto empresas públicas y/o privadas indicando el nombre y nro. de contacto.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	
Catálogos, Anexos técnicos, folletos que demuestre que cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Listado de Personal Técnico calificado.	CUMPLE
Certificación y especialización de por lo menos 2 (dos) técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado.	CUMPLE
Constancia que demuestre que es Centro Autorizado de Servicios o contrato con un Centro Autorizado de Servicios.	CUMPLE
Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos originales de la marca del equipo ofertado.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PRINTEC S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS"** con **ID Nº 375365**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PRINTEC S.A. **RUC N° 80018668-0**	**Gs. 1.067.482.233.-** (Guaraníes mil sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y tres)	**Gs. 2.134.964.466.-** (Guaraníes dos mil ciento treinta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis)

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Comité de Evaluación essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa